



EJECUTIVO SINGULAR

NUR.: 94001-40-89-001-2019-00030-00

Demandante: JOSE ABELARGO HIDALGO HERNANDEZ

Demandado: ADMINISTRADORA HOSPITALARIA SAN JOSE

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Dieciocho (18) de Diciembre de 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; solicitud de reconocimiento de personería jurídica; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaría.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, Miércoles Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el certificado de existencia y representación aportado, donde se observa que, efectivamente registra como Representante Legal de la Administradora Hospitalaria San José S.A.S en Liquidación, el Sr. **JEAN PIERRE CAMARGO SILVA**, quien a su vez otorga poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **JULIA CAROLINA OCHICA** para que, en su nombre y representación, actúe y ejerza su derecho a la defensa dentro del proceso de la referencia, otorgándole facultades expresas además de las consagradas en la Ley 640 de 2001 y el Art. 77 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto **RESUELVE:**

- **RECONOCER** personería jurídica a la Dra. **JULIA CAROLINA OCHICA** en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez, Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 14 de Enero de 2021

El anterior auto se notificó por Estado N°01

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
SECRETARIA